REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA

DEPENDENCIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

RESPONSABLE

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

NOMBRE	TIPO	CLAVE
EMPRENDIMIENTO JUVENIL	SERVICIO	SIL-IMJ-IMJ-04

FECHA DE REGISTRO	2021-02-05

OBJETIVO

Realizar diversas actividades con la finalidad de impulsar a los jóvenes por medio de platicas, talleres y proyectos, mismos que ayuden a la mejora y/o fortalecer su entorno personal y laboral.

USUARIOS

Jóvenes de 12 a 29 años del municipio de Silao de la Victoria.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
No aplica	GRATUITO	DE 1 A 3 DÍA (S)	ÚNICO

ALTERNATIVAS DE PAGO

No aplica

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	Instituto Municipal de la Juventud
DOMICILIO	Ecoparque los Eucaliptos, Campamento Ferrocarrilero, Silao, Gto.

HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	472-722-2532	juventudcpjsilao@gmail.com

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. Oficio de solicitud.	1		Se presenta mediante un oficio escrito libre.
2. Evidencia fotográfica	1		

LINK PARA DESCARGAR FORMATO	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

PASOS

1.- Elaboración y/o entrega del oficio de petición. (Presencial).

2.- Revisión de agenda para disponibilidad de fecha y horario.

3.- Si esta disponible, se agenda y se notifica al ciudadano.

4.- De no estar disponible la fecha, notificar al ciudadano y ofrecer otra fecha para llevar a cabo la actividad.

5.- Día previo a la actividad, marcar para reconfirmar.

6.- Asistencia a la institución educativa o colonia, para llevar a cabo la actividad.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

1. Contar con la fecha solicitada. 2. Deberá estar correcto el numero de contacto. 3. En caso de no estar disponible la fecha solicitada, se propone una nueva.

OBSERVACIONES

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Articulo 5 Fracción II, VI, XII, XIV, XV. Del reglamento que regula la creación y estructura del instituto municipal de la juventud de Silao, Guanajuato. Articulo 7 Fracción I, VIII. Del reglamento que regula la creación y estructura del instituto municipal de la juventud de Silao, Guanajuato.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. Oficio de solicitud.

2. Evidencia fotográfica

1. Tener a la vista la fecha y el horario acordado.

2. Conservar nuestros datos de contacto, en caso de emergencia o cambio de fecha.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	472 722 0110 EXT. 120	quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE
No aplica

REVISÓ	AUTORIZÓ
Lic. Karen Michelle López Rodríguez	Arq. Cristobal de Jesus Aguilar Romero
Subjefe del Instituto Municipal de la Juventud.	Titular del Instituto Municipal de la Juventud.

FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NUMERO DE REVISIÓN
2024-04-25 03:34:17	2023-01-27	2 DE 4